



REGISTROS DE DECRETOS

2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

26 de julio de 2021

C.P. B7220CWL

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por los **Señores PEREZ NÉLIDA, DNI. 28.370.371; CORZO ALEJANDRA NOEMÍ, DNI. 22.205.739; RIOS NILDA SUSANA, DNI. 16.299.932; ROLÓN ELIZABETH, DNI. 30.490.637; PULGUER NADIA ANDREA, DNI. 35.980.399 y PELOZO DELIA, DNI. 13.828.716**, requiriendo la posibilidad que el Municipio pueda asistirles en la adquisición de alimentos, en este caso carne para la preparación de comidas,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal se ha efectuado la correspondiente encuesta socio-económica mediante la cual queda debidamente acreditada la carencia de recursos de los recurrentes para afrontar gastos que hacen a su subsistencia y la de su grupo familiar,

La intención de esta administración municipalde acudir en ayuda de familias con necesidades básicas insatisfechas teniendo en cuenta la especial situación económica que atraviesa nuestro país y que las causantes además poseen en su seno familiar problemas que dificultan poder atender los gastos que impliquen su correcta alimentación, motivo por el cual se ha requerido a la firma **SUPERMERCADO DE LA CARNE de JALIFI EMMANUEL ANTONIO**, la provisión de carne para otorgar a las solicitantes correspondiendo abonar su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos **UN MIL TRESCIENTOS TRENTA con 08/100 (\$ 1.330,08)** a favor de la Sra. **PEREZ NÉLIDA, DNI. 28.370.371;** de Pesos **TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE con 92/100 (\$ 3.799,92)** a favor de la Sra. **PULGER NADIA ANDREA, DNI. 35.980.399;** de Pesos **UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE con 62/100 (\$ 1.649,62)** a favor de la Sra. **RIOS NILDA SUSANA, DNI. 16.299.932;** de Pesos **UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS con 63/100 (\$ 1.956,63)** a favor de la Sra. **ROLÓN ELIZABETH, DNI. 30.490.637;** de Pesos **UN MIL SETECIENTOS TRES con 45/100 (\$ 1.703,45)** a favor de la Sra. **PELOZO DELIA, DNI. 13.828.716** y de Pesos **TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE con 46/100 (\$ 3.247,46)** con destino a solventar la adquisición de carne para su alimentación y la de su grupo familiar, atento la carencia de recursos debidamente constatada mediante encuesta socio económica practicada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y a la especial situación que su grupo familiar se encuentra atravesando hechos que hacen la necesidad de asistencia económica por parte de esta administración municipal.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de los subsidios otorgados por el artículo precedente que importa la suma de Pesos **TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE con 16/100 (\$ 13.687,16)** a favor de la firma **EL SUPER DE LA CARNE de JALIFI EMMANUEL ANTONIO, CUIT. 20-33341341-9**, en su calidad de proveedor de los alimentos solicitados imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04 – 5.1.4.0. "Subsidios a personas indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO Nº 1.432

Dr. José Matías Balsameño
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte